

Oficio Nro. PR-DAC-2021-10373-O

Quito, 11 de noviembre de 2021

Señor Doctor  
Fernando Eduardo Arroyo Arellano  
**Presidente**  
**SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOÉTICA**  
Quito, Pichincha

De mi consideración:

En mi calidad de Directora de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República del Ecuador, conforme consta en Acción de Personal Nro. PR-DATH-AP-2021-450, de 01 de julio de 2021; en ejercicio de mis atribuciones y responsabilidades establecidas en la reforma del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Presidencia, expedido mediante Acuerdo Nro. SGPR-2019-0362, de 20 de noviembre de 2019; así como, en la Resolución Nro. SSAP-2021-001, artículo 1, que en su parte pertinente señala: “(...) a. Suscribir las contestaciones a peticiones de ciudadanos e instituciones públicas; b. Suscribir los documentos que sean necesarios con la finalidad de articular y dirigir los requerimientos de atención ciudadana dirigidos al/a la Presidente/a de la República en coordinación con las distintas entidades de la Función Ejecutiva (...)”; manifiesto:

De acuerdo con el contenido de su oficio Nro. SEB-009-2021, recibido el 08 de noviembre de 2021, registrado con trámite institucional Nro. PR-RD-2021-09626-E, dirigido al señor Guillermo Alberto Santiago Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República; me permito informar que su documento fue remitido a la Ministra de Educación, María Brown Pérez, con oficio Nro. PR-DAC-2021-10271-O, de fecha 10 de noviembre del año en curso, para su análisis y atención dentro del ámbito de sus competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Linda Guadalupe Haz Armas  
**DIRECTORA DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Anexos:

- pr-rd-2021-09626-e.pdf
- pr-dac-2021-10271-o.pdf

Copia:

Señor  
Gary Fernando Macias Muñoz  
**Analista de Diseño Legal**

bs/jv